

A los Pueblos F-2456  
Comitentes

Principio de debates,  
ó principio de dolores.

Marzo 19 de 1846

Al reunirse la soberanía nacional de la Nueva Granada, compuesta de los representantes de cada pueblo; en quienes han depositado su confianza y sus poderes, para que hagan su felicidad; es preciso que estén impuestos de los trabajos que han comenzado sus comisionados; esto es, los legisladores.

No bien se han abierto las sesiones cuando algunos representantes han manifestado el deseo que siempre han tenido, y hoy más que nunca, de quitar el mayor estorbo que hay para la felicidad de sus pueblos comitentes, que es la Religión católica, deponiendo la Iglesia en sus ministros, sujetándolos á los tribunales seculares, asalariándolos como á unos miserables agentes, para de esta suerte conseguir lo que otras veces han intentado, sujetar la predicación del Evangelio y el ministerio sagrado á los jueces seculares, y así hacer á la Iglesia absolutamente dependiente de la autoridad civil; tal es el proyecto que con voz tan sonora y agradable, presentó cierto sobrino ó nieto envuelto en mantillas, y que en el momento se tomó en consideración el asalariar los curas, los canónigos y los obispos, este es también el proyecto de cierto ministerio que tiene tanta caridad (con uñas), con los Sres. canónigos que quiere quitarles el trabajo de estar sujetos á contingencias y formación de cuadrante. ¡Qué hipocresía! Lo mismo que el interés que tomó en que se sancionase por ley el que el gobierno pueda tomar la propiedad de un ciudadano, cuando lo crea conveniente, para abrir calle, plaza ó vía de comunicación, con la única mira, que todo el mundo ha conocido, de despojar á cierto monasterio de un solar, y á tres conventos de sus colejos adyacentes. Estas y otras muchas sandeces y cávalas ya debían saberlas los pueblos contra cuya voluntad se hace cuanto hay contra la Iglesia, que es el blanco de sus tiros, para que vean á quienes dan sus poderes como representantes. Si los pueblos no quieren mejorar, y están bien como están con su clero, sus contribuciones y sus conventos, ¿porqué los legisladores quieren por la fuerza y únicamente á la fuerza sujeción? Ya está conocida su intención, que es la de arruinarlos para siempre, y por la base necesaria de la justicia igualarlos con el suelo. ¡Bella justicia! ¡¡ Oh clero!! ¡¡ Oh pueblos!! así se minan y se traicionan vuestros más caros intereses. ¿En qué han mejorado, el clero, la Nación y los pueblos con la supresión de conventos, las iglesias y las santas imágenes despojadas de sus alhajas, los SS. obispos despojados de sus diezmos, las canoñas suprimidas y tantas otras cosas? Dice cierta memoria de un desmemoriado que no se acuerda de los conventos de Pasto, que el convento de San Juan de Dios se brinda para enseñanza de medicina: en la esquina de la Candelaria se brinda también una casa, ¿porqué no ha de servir también, y á los dueños no les faltará donde alojarse? porque tan propiedad es la una como la otra; pero dirá su señoría que la una es de eclesiásticos y esa es disponible ad libitum, porque es justicia igualarlos al suelo, y la otra no, porque aquí no hay base necesaria de la justicia. ¿Qué importa que haya frailes? ¿qué importa que haya clero? para estos filósofos, nada, nada; ellos no oyen misa sino cuando les conviene para engañar al pueblo para que les dé el voto, no tienen que confesarse, ni recibir sacramentos, con tal que haya uno ó otro majadero que á la hora de la muerte haga la ceremonia de absolverlos, y que les haga exequias honrosas la iglesia á quien siempre han despreciado y profanado.

¡¡ Oh pueblos, pueblos!! Cuando conoceréis vuestros verdaderos intereses para no dejar en las elecciones el campo libre á los impíos? Cuando al nieto lo vuelvan bis-nieto &c. &c. &c.

Un colejial bartolo que no ha olvidado la doctrina que le enseñó su abuela.

Bogotá, marzo 19 de 1846.

BNC - F. Pineda 469

(1501)

Impr. por J. Ayarza

